

DECRETO ALCALDICIO N° 398

Casablanca, 08 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 37 del año en curso que invalidó la compra de 95 gallinas criollas desde 4 hasta 8 meses de edad, y 10 macho reproductor (gallo) desde 4 hasta 8 meses de edad a **Comercializadora El Rápido Ltda.**
- 2.- El proceso licitatorio signado bajo el N° 4964-24.LEO9, en el Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Social.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° ley 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Adjudicase a **HECTOR VENEGA VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° 4.180.846-2 para la compra de 92 gallinas criollas desde 4 hasta 8 meses de edad por la suma de \$ 598.000- más IVA; y 10 macho reproductor (gallo) desde 4 hasta 8 meses de edad, por la suma de \$ 150.000, más IVA.
- II.- Notifíquese oportunamente al adjudicatario.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones
Dir. Control
Dir. Social
Jurídico